

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Manizales, ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2012-00130-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Augusto Gaviria Herrera
DEMANDADO: CASUR

En la fecha, se corre traslado del recurso de apelación presentado oportunamente por la parte demandante, frente al auto que declara próspera parcialmente la objeción de la liquidación del crédito y en consecuencia lo modifica.

Conforme al numeral 2 del artículo 244 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 11, 12 y 13 de febrero de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria